

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4760 que nombra al señor Manuel Arturo Acosta Sierra miembro de la Junta de Ornato y Embellecimiento de la Ciudad de Neiba.—
G. O. Nº 6739, del 23 de Enero de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4760.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Manuel Arturo Acosta Sierra queda nombrado miembro de la Junta de Ornato y Embellecimiento de la Ciudad de Neiba, creada por el Decreto Nº 3543, del 17 de Mayo de 1946, en lugar de la señorita Altagracia L. Noboa Leyba, hoy ausente de dicha localidad.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4761 que nombra nuevos miembros para la Junta de Ornato y Embellecimiento de la villa de Jimaní.— G. O. Nº 6739, del 23 de Enero de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4761.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores Raúl G. González, Félix María Vidal Méndez, Carlos Cuello Díaz y Clodomiro Santana Guerrero quedan nombrados miembros de la Junta de Ornato y Embellecimiento de la villa de Jimaní creada por el Decreto Nº 2807, del 6 de Julio de 1945, en lugar respectivamente, de

•
•